

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 852.POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 22 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/Nº 738/23 del 22 de septiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor del señor Fernando Daniel Ojeda Cáceres, Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 11.345 del 4 de julio del 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota D/D N° 98664/2023 del 4 de setiembre de 2023, el Director Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá solicita la expedición de un pasaporte diplomático a favor del señor Fernando Daniel Ojeda Cáceres, Secretario Paraguayo del Consejo de Administración de dicha Entidad Binacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a Art. 1° la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor de Fernando Daniel Ojeda Cáceres, Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 2°

Embajador Víctor Alfredo Verdún Ministro Sustituto